

24516 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Montijo para las obras del «Proyecto de línea eléctrica a 15 KV. desde estación elevadora de Lacara a Badajoz, canal de Montijo».*

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figura en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Montijo el próximo día 10 de diciembre, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 23 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—9.119-E.

RELACION QUE SE CITA

Tramo entre la quinta y la sexta elevación

- Finca número 1. Don Alfonso Gragera Unión.
- Finca número 2. Don Tomás Rodas.
- Finca número 3. Don Cristóbal Arias Carretero.
- Finca número 4. Don Blas Perón Aunión.
- Finca número 5. Don Manuel Paredes Cabezudo.
- Finca número 6. Don Francisco Paredes Cabezudo.
- Finca número 7. Viuda de don Alonso Guisado.
- Fincas números 8-10. Don Pedro Palomino Rodríguez.
- Fincas números 9-11. Doña Sara Palomino Rodríguez.
- Finca número 12. INVECOSA.
- Finca número 13. Ayuntamiento de Montijo.
- Finca número 14. Don Francisco Bautista Caballero.
- Finca número 15. Doña Catalina Bautista Barragán.
- Finca número 16. Don Miguel Molano Piedehierro.
- Finca número 17. Don Isidoro Gómez Sanguino.
- Finca número 18. Don Alejandro Gragera Bautista.
- Finca número 19. Doña Juana Bautista Barragán.
- Finca número 20. Don Miguel Molano Piedehierro.

- Finca número 21. Don Francisco Cruz Gómez.
- Finca número 22. Don Manuel Jiménez.
- Finca número 23. Hermanos Flecha Redondo.
- Finca número 24. Don Juan Flecha Redondo.
- Finca número 25. Don Juan Molano Calvo.
- Finca número 26. Don Jacinto Vivas Piedehierro.
- Finca número 27. Don Angel Molano Calvo.
- Finca número 28. Don Francisco Rodríguez Ruiz y otros.
- Finca número 29. Don Juan Durán Caballero.
- Finca número 30. Don Marcelino Martín Hernández.
- Finca número 31. Doña Catalina Bautista Lopo.
- Finca número 32. Don Toribio Bautista Thomas.
- Finca número 33. Don Agustín Jerez.
- Finca número 34. Don Juan Quintana Bautista.
- Finca número 35. Don Pedro Sánchez López.
- Finca número 36. Don Antonio Broncano Martín.
- Finca número 37. Doña María Martín González.

Tramo entre la sexta y la séptima elevación

- Finca número 1. Don Cristóbal Gómez Díaz.
- Finca número 2. Don Mariano Maza Bejarano.
- Finca número 3. Don Manuel Delgado García (colono).
- Finca número 4. Don Francisco Pinilla Rodríguez.
- Finca número 5. Don Emiliano Grajera Tejeda.
- Finca número 6. Don Francisco Carrillo.

24517 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Aprobado definitivamente por Orden ministerial de 23 de octubre de 1975 el proyecto de conducción para el abastecimiento con agua potable del río Ter a las poblaciones dependientes de la toma C, en el término municipal de La Roca del Vallés (Barcelona), y estando incluidas dichas obras en el plan de inversiones públicas para el nuevo abastecimiento de agua a Barcelona y sus zonas de influencia, aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de marzo de 1972, al que corresponde el trámite de urgencia a efectos expropiatorios, en virtud de lo dispuesto en la Ley 22/1972, de 10 de mayo, y en el artículo 42, b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, y disposiciones concordantes; y en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que los días que se expresan a continuación, y a las nueve horas, el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejel en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento respectivo al objeto de trasladarse sobre el propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran. Será lugar de reunión el Ayuntamiento del término municipal en que se hallen ubicados los bienes afectados.

Término municipal de La Roca del Vallés

Día	Mes	Año	Hora	Finca número	Propietarios	Poligono	Parcela
10	enero	1977	9,00	1	D.ª Dolores Pou Sáenz	20	11
10	enero	1977	9,00	2	D. José Puigpey Crevilles	20	10
10	enero	1977	9,00	3	D. Juan Terrades Corbera	20	22
10	enero	1977	9,00	4	D. Domingo Puigpey Blanc y doña Teresa Blanc Puigoriol	20	21
10	enero	1977	9,00	5	D. Baldomero Vila Coll	20	23
10	enero	1977	9,00	6	D.ª Dolores Colomé Safont	20	24
10	enero	1977	9,00	24	D. José Carreras y don Juan y doña Dolores Colomé Safont	21	13
11	enero	1977	9,00	7	D. Jaime Puig Galbany	21	30
11	enero	1977	9,00	8	D. Pedro Maymó y don José Cuadradas	21	29
11	enero	1977	9,00	9	D. Francisco Galvany Galvany	21	28
11	enero	1977	9,00	10	D. Marcelino Martori Monpart	21	27
11	enero	1977	9,00	11	D. Emilio Puigpé Partiri	21	26
11	enero	1977	9,00	12	D. Juan Samón Estrada	21	25
11	enero	1977	9,00	20	D. Juan Samón Estrada	21	17
12	enero	1977	9,00	13	Viuda de José Maymó Grau	21	24
12	enero	1977	9,00	14	D.ª Mercedes Planas Castell	21	23
12	enero	1977	9,00	15	D. Miguel Moraga Galbany	21	22
12	enero	1977	9,00	16	D. Marcelino Puigpey Mompert	21	21
12	enero	1977	9,00	17	D. José Mompert Galbany	21	20
12	enero	1977	9,00	18	D.ª Vicenta Simona Martín	21	19
12	enero	1977	9,00	19	D. José Rovira Batllés	21	18

Día	Mes	Año	Hora	Ficha número	Propietarios	Polígono	Parcela
14	enero	1977	9,00	21	D. Luis Rabassa Galbany	21	16
14	enero	1977	9,00	22	D. José Galbany Cuadrados	21	15
14	enero	1977	9,00	23	D. Eugenio Agustí Bartres	21	14
14	enero	1977	9,00	25	Herederos de Adrián Bonet Millet Hemy	21	12
14	enero	1977	9,00	26	D. ^a Margarita Mata Grau	21	8
14	enero	1977	9,00	27	D. Juan Morato Couvella	21	6

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 23 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Director.—9.081-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24518 *ORDEN de 5 de octubre de 1976 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española, en los locales de la calle Santa María Soledad, 10, de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: El Presidente Delegado de la Asamblea de la Cruz Roja Española en Cádiz solicita de este Departamento, al amparo del artículo 2.º del Decreto de 4 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29), la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en dicha ciudad.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, en relación con el Decreto de 27 de junio de 1952 y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, así como los favorables informes de la Facultad de Medicina de Cádiz y del Rectorado de la Universidad de Sevilla, y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española, en los locales de la calle Santa María Soledad, 10, de Cádiz, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de dicha ciudad, de la Universidad de Sevilla.

2.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

24519 *ORDEN de 5 de octubre de 1976 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria del I. N. P. «Licinio de la Fuente», de Segovia.*

Ilmo. Sr.: El Director de la Residencia Sanitaria «Licinio de la Fuente», de Segovia, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, tiene solicitado de este Departamento, al amparo del artículo 2.º del Decreto de 4 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29), la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la citada Residencia Sanitaria.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, en relación con el Decreto de 27 de junio de 1952 y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, así como los favorables informes de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria del I. N. P. «Licinio de la Fuente», de Segovia, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

2.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

24520 *ORDEN de 5 de octubre de 1976 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria «San Juan de la Cruz», de Ubeda (Jaén).*

Ilmo. Sr.: El Director de la Residencia Sanitaria «San Juan de la Cruz», de Ubeda, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la citada Residencia Sanitaria y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en la Residencia Sanitaria «San Juan de la Cruz», de Ubeda (Jaén), que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

2.º Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

24521 *ORDEN de 5 de octubre de 1976 por la que se crea la especialidad de «Radiología y Electrológica» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: El Jefe del Departamento de Radiología y Fisioterapia de la Facultad de Medicina de Valladolid tiene solicitado de este Departamento, al amparo del Decreto 1153/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), la creación de la especialidad de «Radiología y Electrológica» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la referida Facultad de Medicina.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto antes mencionado y en la Orden de 16 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), así como los favorables informes del Decanato de la Facultad de Medicina y del Rectorado de la Universidad de Valladolid, y el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la especialidad de «Radiología y Electrológica» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

2.º Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.